

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° /2/ - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de junio de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 065-2021-GM/MDS de fecha 17 de mayo de 2021 y el Informe N° 263-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Oficio N° 065-2021-GM/MDS de fecha 17 de mayo de 2021, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, solicita la aprobación de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 263-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de junio de 2021, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la evaluación del expediente técnico, **Concluyó.-** El expediente técnico Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km. 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, presentado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. Asimismo, **recomendó.- i)** (...) se apruebe el expediente técnico Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km. 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, vía acto resolutive. **ii)** La Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, deberá de entregar 02 copias adicionales del expediente técnico, que serán distribuidos de la siguiente manera: 01 para el supervisor y 01 para los interesados.

De igual forma, señala que el costo total del expediente del proyecto: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica", asciende al monto total de s/ 482,393.13 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres con 13/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

1. Costo Directo	312,434.83
2. Gastos Generales 10 %	31,243.48
3. Utilidad 5 %	15,621.74
4. Sub total	359,300.05
5. Impuesto IGV 18 %	64,674.01
Presupuesto Referencial Obra	423,974.06

A. Presupuesto Referencial de Obra	423,974.06
Expediente Técnico	27,500.00
C. Gastos de Supervisión	30,919.07
D. Presupuesto Total de Obra	482,393.13



**...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 21/ -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Siendo ello así, resulta necesario dar la conformidad del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica".

Con el Visto del jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar la conformidad el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica", con un presupuesto ascendiente a s/ 482,393.13 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos noventa y tres con 13/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios de Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 263-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de junio de 2021.


ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos (02) ejemplares originales adicionales del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km. 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el artículo primero de la presente resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mo. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.